



Corte Suprema de Justicia COMUNICADO

Se comunica a todo el país que mediante acuerdo N°160 del treinta (30) de abril de dos mil veinte (2020), el Pleno de la Corte Suprema de Justicia considerando que las condiciones de riesgo en la salud por las cuales se vio la necesidad de adoptar las medidas preventivas establecidas en el Acuerdo No.158 de 19 de marzo de 2020 y No.159 de 6 de abril de 2020, ya que en estos momentos el país se encuentra en una emergencia sanitaria a raíz de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, provocada por el Coronavirus identificado como COVID-19, se han mantenido, de acuerdo con las informaciones dadas por las autoridades sanitarias y ACUERDAN prorrogar la suspensión de los términos judiciales en todo el país, **a partir del sábado 2 hasta el domingo 17 de mayo de 2020**, inclusive, mantener en todo lo demás, las decisiones adoptadas en los Acuerdos No. 146 de 13 de marzo de 2020, No. 147 de 16 de marzo de 2020, No.158 de 19 de marzo de 2020 y No. 159 de 6 de abril de 2020 (especialmente las excepciones consignadas) que garantizan el acceso a la justicia.

Adicionalmente se comunica a todo el país, que mediante acuerdo N°161 del treinta (30) de abril de dos mil veinte (2020), el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, dicta medidas de transición y reorganización en todos los despachos judiciales, administrativos y defensa pública en el que se acuerda que a partir del **día 11 de mayo de 2020, todos los jefes de los despachos judiciales, administrativos y demás servidores que tengan a su cargo personal, deberán retornar a sus puestos de trabajo y establecer las medidas y acciones de reorganización de su despacho necesarias. Todo el personal de la institución que no este brindando sus servicios deberá estar en disposición de regresar a su oficina al momento que sea requerido.**

Panamá, 30 de abril de 2020.

LUIS R. FÁBREGA S.
Magistrado Presidente de la
Corte Suprema de Justicia

Licda. YANIXSA Y. YUEN
Secretaria General de la
Corte Suprema de Justicia